

G.M.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 057-2015-MPJB

Jorge Basadre, 24 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 038-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo señala que "(...) tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales (...)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para designar a los representantes de la Municipalidad ante comisiones, comités, mesas de trabajo y similares, de conformidad con el artículo primero numeral 7 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorando N° 038-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, el Ing. Victor Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura designa al **Ing. Elisban Jesús Sosa Medina** como encargado de implementar, organizar, planificar y evaluar el monitoreo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es preventiva tanto en las obras y actividades de mantenimiento que dependen de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

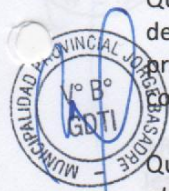
Por lo que, de conformidad con lo señalado en el informe, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 17 de Marzo de 2015, al **ING. ELISBAN JESÚS SOSA MEDINA** como encargado de implementar organizar, planificar y evaluar el monitoreo del **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. Elisban Jesús Sosa Medina de cumplimiento a las funciones previstas en el artículo 36° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a lo siguiente:

- a) **Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.**

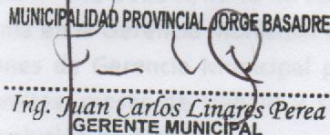




- b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo, que puedan afectar a la salud de los trabajadores.
- c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria, equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos en relación con la salud.
- e) Asesoramiento en materias de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- h) Asistencia en pro de la adaptación de medidas de rehabilitación profesional.
- i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- k) Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Ing. Elisban Jesús Sosa Medina y las instancias administrativas correspondientes a fin que actúen conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 17 de Marzo de 2015, al **ING. ELISBAN JESÚS SOSA MEDINA** como encargado de implementar, organizar, planificar y evaluar el monitoreo del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. Elisban Jesús Sosa Medina de cumplimiento a las funciones previstas en el artículo 35° de la Ley N° 25783 - Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a lo siguiente:

- a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.